



## TITULACION DE TÉCNICOS DE TIRO CON ARCO DE LA FMTA

**NORMATIVA 11**

*Fecha: 28 de Diciembre de 2006*

### **Introducción:**

Ante la necesidad de establecer unas titulaciones propias de la FMTA, frente a la nueva situación de la formación de técnicos en las diferentes instituciones educacionales y deportivas, la FMTA, mediante su Comité de Monitores, establece la presente normativa que pretende ayudar a la formación, promoción y correcta divulgación del tiro con arco en el ámbito Autonómico.

### **1. OBJETIVOS:**

- 1.1. Reglamentar los niveles y la formación de los técnicos de tiro con arco de la FMTA.
- 1.2. Establecer los títulos propios de la FMTA de **Animador deportivo, Monitor de Iniciación, Entrenador y Entrenador Superior**
- 1.3. Regular y designar la carga lectiva y las materias a impartir en los diferentes niveles de los técnicos Autonómicos, al igual que la necesidad de incluir una parte práctica y una evaluación de cada curso, con la pertinente comunicación a la FMTA.
- 1.4. Conocer las vías de solicitud de un Curso de técnicos y la manera de acceder a los diferentes niveles.
- 1.5. Establecer el sistema y criterio de convalidación de otros títulos Autonómicos y/o el proceso de homologación.
- 1.6. Ofrecer los formularios específicos para cada actuación

### **2. TITULACIONES**

A continuación se definen los niveles de enseñanza y las titulaciones propias de la Federación Madrileña de Tiro con Arco para todos los técnicos de la misma.

Aunque a cada nivel le corresponden unas funciones determinadas que se perfilan en sus objetivos, esta normativa se redacta desde la perspectiva realista del entorno docente existente en este deporte, por eso no es la intención de la misma cerrar las puertas a un mayor ámbito de actuación del aquí indicado para cada grado; prueba de ello es la amplitud de conocimientos que se pide en cada uno de los niveles, con el fin de que el técnico pueda tener como mínimo una orientación en aquellas áreas que, por su nivel de titulación, aparentemente estén fuera de sus competencias.

Es importante reseñar, además, que las exigencias en materia de formación de cada título están referidas a los mínimos exigibles para obtener el nivel indicado, pudiendo ser ampliadas en las materias, horas o prácticas que a juicio del Director u Organizador del Curso que se vaya a realizar sean convenientes, aunque llegado este caso deberán de contar con la preceptiva autorización de la F.M.T.A.

## **2.1. ANIMADOR DEPORTIVO ESPECIALISTA EN TIRO CON ARCO**

2.1.1.Objetivos: Iniciación básica y promoción del tiro con arco en campamentos de Verano o de vacaciones, actividades temporales (ocio rural, actividades en la naturaleza, campings, etc), ferias y todo tipo de actividades de promoción deportiva. Aún siendo un ámbito de actuación temporal y restringido, el animador deberá de contar con las bases docentes que le permitan transmitir la técnica mínima necesaria a los posibles futuros arqueros, dando una imagen de profesionalidad y suficiencia de conocimientos.

Como objetivo secundario, intentará animar a todas las personas con las que contacte en esta actividad a la progresión en este deporte mediante un cursillo de iniciación.

El animador deportivo **NO ESTARÁ FACULTADO** para dirigir cursillos de iniciación, su actuación en los mismos deberá de ser supervisada por un técnico de categoría superior.

2.1.2.Requisitos de acceso: Personas mayores de 16 años, no se requiere titulación ni experiencia previa, aunque sí autorización de los padres y/o tutores para los menores de edad.

2.1.3.Formación básica: Curso de catorce horas presenciales de duración de conocimientos teóricos y prácticos. (Ver [Anexo 1](#)).

## **2.2. MONITOR DE INICIACIÓN**

2.2.1.Objetivos: La preparación de cualquier persona ajena al tiro con arco, de tal forma que una vez terminado su trabajo de enseñanza, el recién llegado tenga la base necesaria para poder practicar este deporte con las mínimas condiciones técnicas y de seguridad exigibles en cualquier campo de tiro. Esta preparación incluirá todos aquellos aspectos necesarios para que, en la futura progresión del nuevo arquero, no existan problemas técnicos o de material provenientes de un incorrecto aprendizaje en el inicio.

De manera adicional e igualmente importante, el monitor de iniciación tendrá como tarea motivar al nuevo arquero para que continúe en la práctica de este deporte en cualquiera de sus modalidades y tanto en ocio como en competición.

2.2.2.Requisitos de acceso: Arqueros federados mayores de 18 años, con una **antigüedad demostrable como arquero federado de al menos doce meses.**

En casos especiales el comité de monitores, previa petición por escrito del interesado, podrá decidir la inclusión de un arquero a un curso de monitor de este nivel aunque no cumpla el citado período de doce meses, atendiendo a causas que estime suficientes y que permitan al aspirante demostrar la igualdad o superior capacidad en referencia a la experiencia adquirida durante el período indicado como arquero.

2.2.3. Formación básica: Teniendo en cuenta que, aún siendo el segundo escalón dentro de las titulaciones, en muchos casos el monitor de iniciación será el referente técnico-deportivo en el ámbito de actuación en el que desarrollará su labor, se establece la necesidad de realización de un **curso con treinta horas presenciales de duración para conocimientos teóricos**. Igualmente se realizará un **período de prácticas de treinta horas** como ayudante técnico en un curso de iniciación, supervisadas por un monitor titulado director de dicho curso. (Ver [Anexo 2](#))

## **2.3. ENTRENADOR**

2.3.1. Objetivos: De manera general serán la continuación del trabajo del monitor de iniciación, de forma que el arquero pueda seguir avanzando en su aprendizaje y por ende en la práctica del tiro con arco.

Su experiencia en niveles docentes previos, así como el mayor tiempo que podrá dedicar al trabajo con el arquero, le ayudarán a orientar a cada deportista a su cargo hacia metas personales y particulares más definidas.

La correcta realización de este objetivo, ayudando a la progresión continuada del arquero de forma adecuada, llevará en muchos casos a tener que realizar un segundo objetivo: la adecuación del deportista al inicio en la competición, principalmente en el nivel y ámbito autonómico.

Igualmente, se pretende que un entrenador esté lo suficientemente capacitado para poder ayudar de manera eficaz en los aspectos técnicos de un Club o de la propia Federación, en la formación de técnicos de categoría inferior y en el reciclaje de arqueros y monitores.

2.3.2. Requisitos de acceso: Como requisito imprescindible, el aspirante a Entrenador deberá de estar en posesión de la titulación de [Monitor de Iniciación](#) y tener actividad contrastada durante un **período no inferior a dos años**.

En casos especiales el comité de monitores, previa petición por escrito del interesado, podrá decidir la inclusión de un monitor de iniciación a un curso de entrenador aunque no cumpla el citado período, atendiendo a causas que estime suficientes y que permitan al aspirante demostrar la igualdad o superior capacidad en referencia a la experiencia adquirida durante el período indicado como monitor.

2.3.3. Formación básica: Aunque a un aspirante a entrenador se le suponen unos conocimientos inherentes a la titulación previa, se hace necesario la adecuación y ampliación de los mismos a un nivel suficiente para su nueva labor docente, por tanto, los estudios requeridos para la titulación de entrenador se impartirán en un **curso de cuarenta y cinco horas de duración sobre conocimientos teóricos, de las cuales como mínimo treinta horas serán presenciales.** (Ver [Anexo 3](#))

Para comprobar la capacidad en la aplicación de la teoría aprendida, se establece una parte práctica fundamentada en la **preparación y seguimiento de –al menos– un arquero en período de competición.**

La práctica deberá de desarrollarse durante al menos un **período de cuatro meses**, durante los cuales el aspirante a Entrenador deberá de anotar todos aquellos aspectos, tanto teóricos como prácticos, que hayan tenido algo que ver en el proceso de entrenamiento. Dichas anotaciones en conjunto con las apreciaciones personales del entrenador y logros obtenidos por el deportista, se utilizarán como elementos imprescindibles para la confección de un informe-trabajo sobre el desarrollo de la actividad en el período indicado.

Este trabajo será evaluado por un tutor que el alumno habrá presentado a la Dirección del Curso de manera previa al comienzo de las prácticas. Con el informe del tutor adjunto al trabajo efectuado, la Dirección del Curso valorará la idoneidad del aspirante al título de entrenador.

## **2.4. ENTRENADOR SUPERIOR**

2.4.1.Ámbito de actuación y cometidos: El principal objetivo de la F.M.T.A. al instaurar la titulación de Entrenador Superior, es la de contar con un plantel de técnicos deportivos con un alto grado de formación y capacitación, que les permita el entrenamiento de alto nivel de los arqueros ya iniciados en competición y la coordinación de todos los técnicos implicados en su desarrollo deportivo (psicólogos, entrenadores físicos, etc.), así como la dirección de estos arqueros y los equipos que formen en competiciones de nivel nacional e internacional.

Como objetivo adicional, dichos técnicos participarán en la supervisión y coordinación de las actividades de los técnicos de otros niveles, ayudándoles en su trabajo diario y prestando una especial atención a las actividades de detección de talentos dentro de su ámbito de actuación.

Deberán además de contar con la suficiente preparación personal que les permita la comunicación fuera del territorio español de forma que puedan atender adecuadamente a los arqueros que efectúen salidas internacionales, además de conseguir una comunicación medianamente fluida con entrenadores de diferentes nacionalidades y publicaciones y eventos internacionales, con el fin de poder transmitir nuevos conocimientos y tendencias al resto del colectivo en el que están incluidos.

2.4.2.Requisitos de acceso: Estar en posesión del título de **Entrenador con una actividad contrastada durante un período de al menos cuatro años.**

Dado el ámbito internacional en el que tendrá que desarrollar su tarea un entrenador superior, tanto por la atención al arquero en sus salidas internacionales como por la necesidad de estar en contacto con otros entrenadores y federaciones de fuera de España, se exige del aspirante a Entrenador Superior un **conocimiento básico del idioma inglés**, que es uno de los dos idiomas oficiales de la F.I.T.A., y en el momento de la redacción de la presente Normativa el más utilizado en las relaciones internacionales de toda índole. No obstante, se admitiría como válido un **conocimiento suficiente del otro idioma oficial de F.I.T.A., el francés**, aunque su difusión sea menos amplia en el entorno deportivo internacional. Para ello el aspirante deberá de superar un test previo a la aceptación de la inscripción, o titulación suficiente que demuestre dichos conocimientos.

En casos especiales el comité de monitores, previa petición por escrito del interesado, podrá decidir la inclusión de un entrenador a un curso de entrenador superior que no cumpla estos requisitos, atendiendo a causas que estime suficientes y que permitan al aspirante demostrar la igualdad o superior capacidad que las que se desprenden de los mínimos exigidos.

2.4.3.Formación básica: Los estudios dirigidos a la obtención de la titulación de entrenador superior conformarán un **curso de setenta horas de duración sobre conocimientos teóricos, de las cuales como mínimo cuarenta y cinco serán presenciales.** ([Anexo 4](#))

La parte práctica de desarrollo de los conocimientos adquiridos, se evaluará mediante la confección de los siguientes trabajos:

1.- Programación completa de un año deportivo de entrenamiento de un arquero, que tiene ya adquirido un nivel suficiente para poder participar en competiciones nacionales y aspira a participar en competiciones internacionales. El trabajo incluirá al menos:

- Agenda programada de todo el entrenamiento a lo largo del año deportivo, tanto en lo relativo a lo específica del tiro, como al entrenamiento físico y psicológico
- Desarrollo de la misma por ciclos de entrenamiento
- Cálculo estimativo del coste de toda la temporada, incluidos desplazamientos, dietas, material, etc...

2.- Programación y desarrollo de un programa anual de detección de talentos y seguimiento de los mismos. Deberá de contener además del descubrimiento de nuevos arqueros, un plan de seguimiento anual que incluya aspectos básicos del entrenamiento, inserción en entidades deportivas, inclusión en programas de tecnificación, etc.

Para la confección de los trabajos, los aspirantes tendrán un margen de tiempo que en ningún caso **será inferior a tres meses, ni superior a seis.**

La valoración inicial de los trabajos, la realizará el Director del curso; si ésta fuera positiva, se le convocará al aspirante a la exposición oral de los mismos delante de un tribunal de examen, que estará compuesto por el Director del Curso, el Director Técnico de la F.M.T.A. (o en su lugar el Presidente del Comité de Monitores) junto con, al menos, dos de los profesores que hayan impartido asignaturas en el curso. Dicho tribunal será el que realizará la evaluación final de los trabajos presentados.

### **3. PERSONAL DOCENTE DE LOS CURSOS**

#### **3.1. DIRECCIÓN DE LOS CURSOS**

Todos los cursos estarán dirigidos por un técnico adscrito a la F.M.T.A. Solamente en casos excepcionales y por causas plenamente justificadas, previa petición escrita, se podrá autorizar a un técnico no perteneciente a esta Federación la dirección de un curso de cualquier nivel.

El director del curso ha de estar en posesión de una titulación superior al curso que va a dirigir, excepto en el caso de entrenador superior dado que es el último nivel de enseñanza. Por tanto, las titulaciones necesarias para la dirección de cursos serán de la siguiente manera:

##### 3.1.1. Animador deportivo

- Monitor de iniciación, entrenador o entrenador superior

##### 3.1.2. Monitor de iniciación

- Entrenador o entrenador superior.

##### 3.1.3. Entrenador

- Entrenador superior

##### 3.1.4. Entrenador Superior

- Entrenador superior

#### **3.2. PROFESORADO**

El profesorado de los cursos deberá de estar en posesión de los conocimientos necesarios para la correcta práctica de la actividad docente, así como de la suficiente experiencia que le permita transmitir los mismos de manera adecuada a los alumnos a los que se dirija, extremo éste tan importante como el primero. Teniendo como base estas premisas, y atendiendo a la particularidad de cada nivel de enseñanza, se establecen las normas para la elección de profesorado en cada uno de los niveles:

##### 3.2.1. Animador deportivo y monitor de iniciación

En estos dos niveles básicos de la enseñanza, se deja a la libre elección del Director de Curso la designación del profesorado, que no obstante, cumplirán lo reseñado al principio de este capítulo en cuanto a formación y habilidad docente.

### 3.2.2. Entrenador

Dadas las especiales características de las asignaturas impartidas en este nivel, se hace necesario el siguiente nivel de profesorado:

- Para la parte teórica del curso, el docente deberá de ser un profesional o especialista de reconocida aptitud en cada materia a impartir.
- Para la parte práctica, el tutor deberá de contar con la titulación de Entrenador o Entrenador Superior, o bien ser un entrenador extranjero de reconocido prestigio a juicio de la F.M.T.A. y su dirección técnica.

### 3.2.3. Entrenador Superior

Al igual que en el caso de entrenador, este nivel hace necesaria la especialización de cada uno de los profesores:

- Para la parte teórica del curso, el docente deberá de ser un profesional o especialista de reconocida aptitud en cada materia a impartir.
- Para la parte práctica, el tutor deberá de contar con la titulación de Entrenador Superior, o bien ser un entrenador extranjero de reconocido prestigio a juicio de la F.M.T.A. y su dirección técnica.

## **4. CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS**

### **4.1. PRUEBAS TEÓRICAS**

La superación de las pruebas teóricas es preceptiva para realizar las pruebas prácticas. Si no se superaran, el aspirante en ningún caso podrá realizar la parte práctica de la titulación.

### **4.2. ASISTENCIA A CLASE**

La asistencia a todas las clases presenciales es obligatoria. Ningún alumno podrá aprobar el bloque teórico si no ha asistido a todas las clases, aún en el caso de que supere el examen de dicho bloque.

### **4.3. SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS**

#### 4.3.1. Teóricas

Cada materia propuesta en la parte teórica forma un conjunto independiente y puede ser aprobado por separado de las demás. En el caso de que no se supere una prueba teórica en su conjunto, el aspirante tendrá la posibilidad de pedir una certificación con las materias aprobadas, de manera que, matriculándose en un curso posterior de igual nivel y presentando dicho certificado, pueda obtener la convalidación de las mismas.

#### 4.3.2. Prácticas

Si el alumno aprobara la parte teórica completa pero no la práctica, se procederá como se ha reseñado en el punto anterior con referencia a la parte teórica.

### **4.4. VALORACIÓN DE LAS PARTES. NOTA FINAL**

#### 4.4.1. Baremo aplicable

Las materias se valorarán con una nota de entre cero y diez puntos, pudiendo existir un decimal como máximo en dicha nota.

- Menos de cinco puntos: No apto, lo que obligará a la repetición de la prueba en otra convocatoria para aprobar el bloque correspondiente.
- De cinco a seis y medio puntos (ambos inclusive): Aprobado
- De seis con seis a ocho con cinco puntos (ambos inclusive): Notable
- De ocho con seis a diez puntos (ambos inclusive): Sobresaliente

#### 4.4.2. Parte teórica

Las materias propuestas en el temario de cada nivel se evaluarán de manera individual según el baremo del punto anterior. La media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las materias será el resultado de la nota final de la parte teórica.

#### 4.4.3. Parte práctica

Se valorarán con el baremo indicado en el punto 4.4.1. En aquellos casos en los que se evalúe la práctica mediante un informe realizado por el monitor que la tutela, será dicho monitor el encargado de valorar de manera global el desarrollo de esta parte, de acuerdo a la citada escala de puntuación ; esta valoración, no obstante, será acompañada del preceptivo informe y/o trabajo realizado.

#### 4.4.4. Nota final

La media aritmética de las notas obtenidas en la parte teórica y práctica conformarán la nota final del curso, que será la que conste en el Acta del mismo y en el diploma o certificación que se emita al alumno.

## **5. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES DE UN CURSO**

Todos aquellos aspirantes a una titulación que crean pueden convalidar parte o la totalidad de las asignaturas y/o prácticas, o eximirse de la asistencia a las clases presenciales, podrán solicitarlo por escrito al Comité de Monitores de la F.M.T.A.

Para ello, junto con un escrito en el que se detallará la petición, se remitirá al Comité de Monitores de la F.M.T.A. la documentación que a juicio del alumno ampare y justifique la solicitud. De dicho escrito, remitirá copia también a la Dirección del Curso.

El Comité de Monitores estudiará la documentación presentada y decidirá sobre la solicitud, informando de la decisión al aspirante y a la Dirección del Curso.

La petición de exención deberá de hacerse al menos con **quince días de antelación al comienzo del curso**.

El aspirante, en todo caso, deberá de encontrarse matriculado en el curso en el momento de solicitar la exención, y estará obligado a presentarse a todas la clases hasta que tuviera la confirmación de tener aprobada su solicitud, si este fuera el caso.

### **5.1. Consideraciones generales sobre convalidaciones y exenciones**

Dada la amplitud de materias y la interacción de alguna de ellas con conocimientos específicos en Tiro con Arco, la presente Normativa no fija las titulaciones ni los méritos necesarios para solicitar la exención o convalidación de alguna o todas las asignaturas. No obstante, se reflejan más abajo algunas de las titulaciones que podrán ser tenidas como válidas a la hora de la solicitud de convalidaciones de algunas de las materias de enseñanza.

Cabe destacar que las titulaciones citadas más adelante son solamente orientativas, y se citan sin perjuicio de que se puedan estudiar otros méritos que justifiquen una posible decisión favorable y que no se encuentren reseñados a continuación. Igualmente, no suponen la obligación de aceptación por parte de la F.M.T.A y su Comité de Monitores de cualquier solicitud de convalidación y/o exención.

## **5.2. Convalidaciones y exenciones en la titulación de ANIMADOR ESPECIALISTA**

Podrán contar con la exención de asistencia a alguna de las materias teóricas de los cursos de Animador Especialista en Tiro con Arco los siguientes titulados:

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre).
- Técnico en Conducción de Actividades Físico deportivas en el medio natural (Real Decreto 2049/1995 de 22 de diciembre).
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre).
- Licenciado en Educación Física y Diplomado en Educación Física (Real Decreto 790/1981, de 24 de abril).
- Técnico Deportivo de cualquier nivel y especialidad deportiva distinta de Tiro con Arco (Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre).

Podrán contar con la exención de asistencia a las clases de la sección práctica de los cursos de Animador Especialista en Tiro con Arco quienes acrediten haber realizado con anterioridad un curso de iniciación al Tiro con Arco delegado por la F.M.T.A. o, en su defecto, acrediten una marca personal FITA de 1.000 puntos en arco recurvo o la que el Comité de Monitores considere equivalente en alguna de las otras modalidades de tiro.

Todos los titulados anteriormente referidos que se encuentren en los supuestos de exención del bloque práctico, podrán solicitar la convalidación completa del curso de este nivel.

## **5.3. Convalidaciones y exenciones en la titulación de MONITOR DE INICIACIÓN**

Podrán contar con la exención de asistencia a alguna de las materias teóricas de los cursos de Monitor de Iniciación de Tiro con Arco los siguientes titulados:

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre).
- Técnico en Conducción de Actividades Físico deportivas en el medio natural (Real decreto 2049/1995 de 22 de diciembre).
- Maestro, especialidad en Educación Física (Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto).
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre).

- Licenciado en Educación Física y Diplomado en Educación Física (Real Decreto 790/1981, de 24 de abril).
- Técnico Deportivo de cualquier nivel y especialidad deportiva distinta de Tiro con Arco (Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre).

Podrán contar con la exención de asistencia a la práctica del curso de Monitor de Iniciación, los titulados anteriores que acrediten, además, una marca personal FITA de 1.200 puntos en arco recurvo o la que el Comité de Monitores considere equivalente en alguna de las otras modalidades de tiro.

Dada las características especiales de enseñanza que supone la iniciación, no se considera la posibilidad de exención del bloque práctico de manera individual por méritos deportivos si no se cuenta con experiencia docente previa.

Todos los titulados anteriormente referidos, que se encuentren en los supuestos de exención del bloque práctico, podrán solicitar la convalidación completa del curso de este nivel.

#### **5.4. Convalidaciones y exenciones en la titulación de ENTRENADOR**

Podrán contar con la exención de asistencia a alguna de las materias teóricas de los cursos conducentes a la obtención de la titulación de Entrenador de Tiro con Arco F.M.T.A. los siguientes titulados:

- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre).
- Técnico en Conducción de Actividades Físico deportivas en el medio natural (Real decreto 2049/1995 de 22 de diciembre).
- Maestro, especialidad en Educación Física (Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto).
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre).
- Licenciado en Educación Física y Diplomado en Educación Física (Real Decreto 790/1981, de 24 de abril).
- Técnico Deportivo de cualquier nivel y especialidad deportiva distinta de Tiro con Arco (Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre).
- Los arqueros con una marca personal en competición F.I.T.A de 1250 puntos en arco recurvo o la que el Comité de Monitores considere equivalente en alguna de las otras modalidades de tiro.

Dadas las especiales características de la sección práctica del Curso de Entrenador, no se prevé de manera genérica ningún caso de convalidación, aunque el aspirante estará en su derecho de solicitarla amparado en razones que estime suficientes y que iguallen o superen a juicio del Comité de Monitores, el objetivo que dicha parte práctica persigue.

#### **5.5. Convalidaciones y exenciones en la titulación de ENTRENADOR SUPERIOR**

Podrán contar con la exención de asistencia a alguna de las materias teóricas de los cursos de Entrenador Superior de Tiro con Arco F.M.T.A. los siguientes titulados:

- Maestro, especialidad en Educación Física (Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto).
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre).

- Licenciado en Educación Física y Diplomado en Educación Física (Real Decreto 790/1981, de 24 de abril).
- Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de cualquier especialidad deportiva distinta de Tiro con Arco (Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre).
- Los arqueros con una marca personal en competición F.I.T.A de 1300 puntos en arco recurvo o la que el Comité de Monitores considere equivalente en alguna de las otras modalidades de tiro.

Dadas las especiales características de la sección práctica del Curso de Entrenador Superior, no se prevé de manera genérica ningún caso de convalidación, aunque el aspirante estará en su derecho de solicitarla amparado en razones que estime suficientes y que iguallen o superen a juicio del Comité de Monitores, el objetivo que dicha parte práctica persigue.

### **5.6. Convalidaciones de licencias de técnicos de otras federaciones o países**

Aquellos interesados en convalidar una titulación de técnico obtenida fuera del ámbito de la F.M.T.A., deberán proceder de la misma forma que para el resto de las convalidaciones o exenciones parciales, aunque con las siguientes particularidades:

- No será necesario esperar a la convocatoria del curso que el técnico pretenda convalidar, se podrá realizar en cualquier momento.
- El técnico deberá de comunicar por escrito en la solicitud el nivel que pretenda conseguir según los reseñados en la presente Normativa.

El Comité de Monitores decidirá sobre la solicitud al igual que en el resto de los casos. Si el resultado final de dicha decisión fuera la convalidación total, se le facilitará al interesado -una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes- el nivel de titulación que la documentación presentada aconsejara, que no tiene por qué coincidir necesariamente con el solicitado.

Si la decisión fueran exenciones parciales, se le remitirá al interesado un documento acreditativo de las materias convalidadas, que podrá utilizar en la convocatoria del curso presente o futuro al que quiera presentarse.

## **6. OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA NIVEL**

De manera general y obligatoria, para poder acceder a la obtención de cualquiera de las titulaciones de técnico de la F.M.T.A., los interesados deberán de cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos además de los incluidos en las bases de las convocatorias correspondientes:

### **6.1. Estar en posesión de la licencia federativa** emitida por la Federación Madrileña de Tiro con Arco.

Deberá de encontrarse al corriente de pago en el momento de la solicitud.

- En caso de pertenecer a otra Federación Autónoma, el solicitante se atenderá a lo que se haya dispuesto sobre este punto en las bases de la convocatoria del curso.
- En el caso de convalidaciones de técnicos externos a la F.M.T.A. será obligatorio contar con la licencia de la F.M.T.A.

### **6.2. Superar los exámenes y pruebas prácticas** que se determinen en cada nivel.

**6.3. Solicitar la titulación por escrito** a la F.M.T.A. una vez que se hayan obtenido las calificaciones del curso que acrediten su aptitud para el nivel del curso realizado.

## **7. ACTIVIDAD DE LOS TÉCNICOS TITULADOS DE LA F.M.T.A.**

La actividad que amparan todas las titulaciones aquí referidas, queda regulada en el ámbito de la Comunidad de Madrid por la Normativa 9 de la F.M.T.A. “Monitores y entrenadores de la F.M.T.A.”.

## **8. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE UN CURSO A LA F.M.T.A. (cualquier nivel)**

La realización de cursos dirigidos a la obtención de las titulaciones citadas en la presente Normativa, podrán solicitarse a la F.M.T.A. a través de su Comité de Monitores para los siguientes niveles:

- Animador deportivo
- Monitor de iniciación

Para los niveles de Entrenador y Entrenador Superior, será la F.M.T.A. la única autorizada para organizar su realización, si bien podrá contar con la colaboración en la misma de los Clubes u organizaciones deportivas que estime conveniente.

Los solicitantes de los cursos de Animador Deportivo y Monitor de Iniciación, deberán de cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

### **8.1. Requisitos para la delegación de Cursos de Técnicos FMTA**

#### 8.1.1. Antes de la aprobación del curso

1. Solicitud del curso según [Anexo 5](#)
2. Presentación de un programa de desarrollo del curso, que incluirá cuando menos los siguientes aspectos:
  - 2.1. Nivel del curso (animador, monitor de iniciación)
  - 2.2. Descripción detallada del lugar de la actividad (polideportivo, colegio, etc...) haciendo mención expresa de las características y facilidades del aula docente.
  - 2.3. Nombre del director del curso y de los profesores. En caso de que fueran persona ajenas al tiro con arco, breve currículum de los mismos.
  - 2.4. Convocatoria del curso que se pretenda hacer pública. Número máximo de alumnos.
  - 2.5. Programa detallado del curso que incluya al menos:
    - 2.5.1. Días de clase
    - 2.5.2. Horario detallado por materia y contenido
    - 2.5.3. Profesores asignados a cada materia

Toda esta documentación deberá de ser remitida al menos con un mes de antelación a la fecha propuesta para inicio del curso. La F.M.T.A tendrá un plazo de siete días desde la recepción de la solicitud para decidir sobre la misma.

#### 8.1.2. Después de la aprobación del curso

1. Listado de alumnos cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la actividad en el que figuren como mínimo los siguientes datos:
  - Nombre
  - D.N.I.
  - Fecha de nacimiento
  - Dirección
  - Teléfono
  - Número de licencia de arquero y/o técnico
  
2. Al finalizar el curso y con el fin de éste sea aceptado por la FMTA, el Director del Curso deberá de remitir la siguiente documentación:
  - 2.1. Acta adjunta como [Anexo 6](#) a la FMTA
  - 2.2. Acta de calificación de asignaturas parciales incluida como [Anexo 7](#). SOLAMENTE en el caso de que existiera entre los aspirantes algún aprobado parcial, y para ese alumno exclusivamente.
  - 2.3. Fichas de alumno rellenas que se incluyen como [Anexo 8](#). El acta final deberá de ir firmada por el solicitante y el Director del Curso.

Lo anteriormente reseñado constituye solamente un compromiso de mínimos, el solicitante podrá ampliar la información solicitada todo lo que considere oportuno para una mejor comprensión e información de la solicitud realizada.

## **8.2. Aprobación de la solicitud de Cursos de Técnicos FMTA**

Una vez estudiada la solicitud y la documentación requerida, la F.M.T.A. a través de su Comité de Monitores, comunicará la resolución al solicitante en un plazo no superior a siete días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si fuera necesaria la ampliación de la documentación, o información adicional a la remitida, el plazo referido se reiniciará desde la nueva admisión de información.

En el caso de no aceptación de la misma, la F.M.T.A. no queda obligada a comunicar al solicitante los motivos de la decisión.

**ANEXO 1- ANIMADOR DEPORTIVO. Materias y cargas lectivas**

<b>PARTE TEÓRICA</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
<b>Historia del tiro con arco</b>	Breve reseña de la historia del tiro con arco	½ hora
<b>Material en el tiro con arco</b>	Modelos de arco. El arco de iniciación	1 hora
	Material complementario de iniciación	½ hora
	Elección y mantenimiento del material básico	1 hora
<b>Seguridad y normativa en la práctica del tiro con arco</b>	Seguridad y normativa	1 hora
	Seguridad en preparación de actividades temporales	½ hora
	Las lesiones más comunes y su prevención	½ hora
<b>Didáctica del tiro con arco</b>	Técnicas en promoción	1 hora
	Cursillos de iniciación	½ hora
	Los juegos en el tiro con arco	½ hora
	Modalidades de tiro. Normativa básica de competición	1 hora
<b>Técnica en tiro con arco</b>	Técnica básica en promoción / iniciación	1 hora
<b>PARTE PRÁCTICA</b>		
	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
	Prácticas de tiro reales dirigidas a casos prácticos de enseñanza	5 horas

**ANEXO 2 – MONITOR DE INICIACIÓN. Materias y cargas lectivas**

<b>PARTE TEÓRICA</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>
<b>Psicología</b>	Enseñanza y motivación del alumno en iniciación	1 hora
	Particularidades en el aprendizaje: diferencias en la enseñanza con niños, adultos y discapacitados	1 hora
<b>Didáctica</b>	Cursos de promoción, de iniciación y perfeccionamiento: diferencias y particularidades	1 hora
	Planificación de un curso de iniciación	3 horas
	Los juegos en la enseñanza del tiro con arco.	1 hora
<b>Práctica y entrenamiento deportivo general</b>	Nociones básicas sobre entrenamiento deportivo	1 hora
	Principios de anatomía básica y sistema muscular	1 hora
	Lesiones: tipos y tratamiento	1 hora
	El calentamiento y el estiramiento: función y método	1 hora
	Deportistas discapacitados: particularidades en el entrenamiento	1 hora
<b>Seguridad y normativa</b>	Seguridad: personal y de instalaciones	2 horas
	Reglamento básico de las diferentes modalidades de tiro	½ hora
	Primeros auxilios.	3 horas
<b>Técnica del tiro con arco</b>	Técnicas básicas de tiro: diferencias y particularidades	1 hora
	Técnica básica de tiro en arco de iniciación: arco recurvado	3 horas
	Técnica básica en arco compuesto	2 horas
<b>Material y equipamiento</b>	Elección del material de iniciación	1 hora
	Puesta a punto y mantenimiento del material: arco recurvado.	2 horas
	Puesta a punto y mantenimiento del material: arco compuesto.	2 horas
	Puesta a punto y mantenimiento del material: otras modalidades.	1 hora
	Equipamientos especiales para discapacitados.	½ hora
<b>PARTE PRÁCTICA</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>	
Participación en un curso de iniciación como ayudante de un monitor titulado que realizará la evaluación pertinente.	30 horas	

**ANEXO 3 – ENTRENADOR. Materias y cargas lectivas**

## PARTE TEÓRICA

MATERIA	CONTENIDOS	CARGA LECTIVA
<b>Anatomía y fisiología</b> <small>*al menos 2 horas presenciales</small>	Principios de fisiología	1 hora
	Principios de mecánica articular	1 hora
	Anatomía humana en relación con el tiro con arco	1 hora
	Fuentes de energía y principios energéticos	1 hora
<b>Psicología</b> <small>*al menos 3 horas presenciales</small>	Métodos de aprendizaje de los actos motores y habilidades básicas.	2 horas
	Evaluación de la progresión del aprendizaje en la enseñanza deportiva	1 hora
	Conceptos básicos psicológicos sobre organización y funcionamiento de grupos deportivos	1 hora
	Introducción a la psicología de la competición	1 hora
	Principios de la detección de talentos en tiro con arco	1 hora
<b>Aspectos legales de la función del Entrenador</b> <small>*al menos 1 hora presencial</small>	Responsabilidades del Entrenador en el ejercicio de sus funciones: seguros de responsabilidad civil y médico	1 hora
	Aspectos legales del ejercicio de una actividad remunerada	1 hora
	Competencias del Entrenador en relación con el Monitor y el Entrenador Superior	½ hora
	Entorno legal del tiro con arco.	½ hora
<b>Formación Técnica</b> <small>*al menos 9 horas presenciales</small>	Habilidades básicas en la práctica del tiro con arco.	1 hora
	Técnica común en arco recurvo y compuesto	2 horas
	Técnica avanzada para arco recurvo	3 horas
	Técnica avanzada para arco compuesto	3 horas
	Defectos en la técnica: detección y corrección	2 horas
<b>Material</b> <small>*al menos 6 horas presenciales</small>	Elección del material en función de la etapa de aprendizaje y de la modalidad.	1 hora
	Puesta a punto del material de competición: Arco recurvo	3 horas
	Puesta a punto del material de competición: Arco compuesto	3 horas
	Mantenimiento del material para las diferentes modalidades	1 hora
<b>Didáctica en Tiro con Arco</b> <small>*al menos 2 horas presenciales</small>	Principios fundamentales de la enseñanza y su aplicación al tiro con arco	1 hora
	Diferencias en el entrenamiento de niños y adultos	1 hora
	Ocio y competición: diferencias en el entrenamiento y la evolución	1 hora
	La iniciación y la competición: particularidades	1 hora
<b>Seguridad e Higiene en el deporte</b> <small>*al menos 4 horas presenciales</small>	Elementos de dietética en el tiro con arco	1 hora
	El calentamiento en arqueros de competición	1 hora
	El estiramiento en arqueros de competición	1 hora
	Lesiones: prevención y seguimiento	1 hora
	Sustancias interferentes en el tiro con arco: drogas y doping	1 hora
<b>Entrenamiento</b> <small>*al menos 3 horas presenciales</small>	Planificación del entrenamiento en competición	2 horas
	Seguimiento y evolución de resultados del entrenamiento	1 hora

	Las nuevas tecnologías en el entrenamiento: informática y vídeo	1 hora
<b>PARTE PRÁCTICA</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CARGA LECTIVA</b>	
Entrenamiento (seguimiento y control) con elaboración de informe a un arquero, tutelado por un monitor de nivel superior	≥ 4 meses	



**ANEXO 4 – ENTRENADOR SUPERIOR. Materias y cargas lectivas**

## PARTE TEÓRICA

ÁREAS	CONTENIDOS	CARGA LECTIVA
<b>ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b> *al menos 6 horas presenciales	El deporte de alto nivel en el entorno internacional: federaciones e instituciones	2 horas
	La competición internacional: estructura y particularidades	2 horas
	Relaciones con entidades y organismos nacionales e internacionales	2 horas
	El protocolo deportivo	1 hora
	Idioma inglés: terminología y conceptos básicos en la arquería	2 horas
<b>Biología Deportiva</b> *al menos 7 horas presenciales	Sistemas funcionales del organismo humano	2 horas
	Biomecánica del aparato locomotor en relación con el tiro con arco	4 horas
	Factores fisiológicos del esfuerzo: Respuesta cardiorrespiratoria.	2 horas
	Esfuerzo físico y resistencia al ejercicio: control, evaluación e interpretación de resultados	2 horas
<b>Psicología</b> *al menos 5 horas presenciales	Introducción a la psicología deportiva	1 hora
	Factores psicológicos que influyen en el rendimiento deportivo	3 horas
	Análisis psicológico del entrenamiento y la competición deportiva	2 horas
	La actividad deportiva frente a la sociedad actual	1 hora
	Psicología de la competición: la activación-relajación, técnicas.	2 horas
	Estado psicológico del deportista de alto nivel: métodos de conocimiento y valoración	2 horas
	Psicopatología deportiva.	1 hora
<b>Entrenamiento Deportivo</b> *todas las horas (10) presenciales	Historia del entrenamiento deportivo	1 hora
	El sobreentrenamiento y la compensación	1 hora
	Particularidades del entrenamiento según sexo y edad	2 horas
	Particularidades e interacciones del entrenamiento técnico, físico y psicológico. La colaboración con otros profesionales	2 horas
	Principios del entrenamiento físico específico para arqueros de alto nivel	2 horas
	Planificación, organización y control del entrenamiento en alta competición. Ciclo anual y ciclo olímpico.	2 horas
<b>Legislación Deportiva</b> *al menos 2 horas presenciales	Competencias del Entrenador Superior en relación con el resto de las titulaciones	1 hora
	Legislación general deportiva, estatal y autonómica	2 horas
	Administración de entidades deportivas	2 horas
<b>Seguridad e Higiene</b> *al menos 8 horas presenciales	Las lesiones en deportistas de alto nivel: prevención, tratamiento y seguimiento por parte del deportista y el entrenador.	3 horas
	Calentamiento y estiramiento para arqueros de alto nivel.	3 horas
	El dopaje en competición: normativa y prevención	1 hora
	Exigencias físicas para arqueros de alto nivel	2 horas
	Exigencias nutricionales para arqueros de alto nivel	3 horas
<b>Técnica del Tiro con Arco</b>	Análisis de la evolución de la técnica del tiro con Arco en los últimos 30 años	2 horas

*al menos 6 horas presenciales	Análisis de las diferentes tendencias en la técnica de Tiro con Arco: últimas preferencias	3 horas
	Detección, análisis y corrección de los defectos técnicos más habituales en arqueros de alta competición	4 horas
<b>Material</b> *al menos 1 hora presencial	Visión generalizada del material de competición: evolución y equipamientos de última generación	3 horas

### PARTE PRÁCTICA

ACTIVIDADES	CARGA LECTIVA
<p>a) Programación completa de un año deportivo de entrenamiento de un arquero que tiene ya adquirido un nivel suficiente para poder participar en competiciones nacionales, y aspira a participar en competiciones internacionales. El trabajo incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Agenda programada de todo el entrenamiento a lo largo del año deportivo, tanto en lo relativo a lo específica del tiro, como al entrenamiento físico y psicológico</li> <li>○ Desarrollo de la misma por ciclos de entrenamiento</li> <li>○ Cálculo estimativo del coste de toda la temporada, incluidos desplazamientos, dietas, material, etc...</li> </ul> <p>b) Programación y desarrollo de un programa anual de detección de talentos y seguimiento de los mismos. Deberá de contener además del descubrimiento de nuevos arqueros, un plan de seguimiento anual que incluya aspectos básicos del entrenamiento, inserción en entidades deportivas, inclusión en programas de tecnificación, etc.</p>	<p>Plazo mínimo de confección tres meses. Máximo de seis meses</p>



**Comité de Monitores**

**Solicitante:** \_\_\_\_\_

**Tipo de curso<sup>1</sup>:** \_\_\_\_\_ **Fechas solicitadas:** \_\_\_\_\_

**Lugar/es de desarrollo de la actividad<sup>2</sup>:** \_\_\_\_\_

**Director del curso:** \_\_\_\_\_ **Licencia:** \_\_\_\_\_

**Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Dirección para las comunicaciones escritas con la FMTA<sup>3</sup>:** \_\_\_\_\_

**Documentación que se adjunta:** \_\_\_\_\_

**Observaciones:** \_\_\_\_\_

*Fdo.:*

*Fdo.:*

El solicitante

Monitor delegado

**Cumplimentación:**

- 1- Animador deportivo, Monitor de iniciación
- 2- Se incluirá dirección completa, teléfono y persona de contacto (la informada del curso) en la instalación o lugar de desarrollo de la actividad.
- 3- Si se deja en blanco, se estima válida la que figura en la licencia de la persona/entidad solicitante





**DATOS PERSONALES**

NIF:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>		
Apellidos:	<input type="text"/>		
Población:	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>		
Teléfono:	<input type="text"/>		
E-mail:	<input type="text"/>		

**DATOS DEL CURSO**

Número de licencia: \_\_\_\_\_ (si procede)

Observaciones:

**CALIFICACIÓN  
FINAL****DATOS PERSONALES**

NIF:	<input type="text"/>		
Nombre:	<input type="text"/>		
Apellidos:	<input type="text"/>		
Población:	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>		
Teléfono:	<input type="text"/>		
E-mail:	<input type="text"/>		

**DATOS DEL CURSO**

Número de licencia: \_\_\_\_\_ (si procede)

Observaciones:

**CALIFICACIÓN  
FINAL**